República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 110014003086 **2022-**00**469** 00

Visto el informe secretarial que antecede y vencido el término de suspensión solicitado por las partes, se insta a los extremos en contienda para que, dentro del plazo máximo de diez (10) días, contados a partir de la notificación por estado de esta decisión, precise al Despacho si les fue posible llevar a feliz término el acuerdo de pago que permita poner fin al litigio de la referencia.

Por secretaría, comuníquese esta decisión al correo electrónico de los mandatarios judiciales y/o partes intervinientes.

NOTIFÍQUESE,

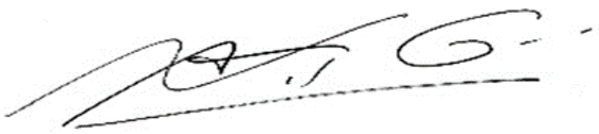

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 096 de hoy 15 DE DICIEMBRE DE 2022.
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P.